


Colombia: Aliado estratégico para empresarios internacionales


Colombia es una economía dinámica y de gran tamaño que se proyecta como líder en crecimiento de América Latina

 Durante el periodo 2010-2017, la economía colombiana ha crecido, en promedio, 3,8%. *(DANE)*


En 2017, el PIB de Colombia creció por encima del promedio de América Latina y el Caribe; mientras que el país creció 1,8%, la región creció 1,2%. *(DANE y FMI)*

En el año 2017, la economía colombiana registró un crecimiento de 1,8% debido al empuje de los sectores de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (4,9%), establecimientos financieros (3,8%), servicios sociales, comunales y personales (3,4%), comercio, reparación, restaurantes y hoteles (1,2%) y suministro de electricidad, gas y agua (1,1%). Durante este año, se registró crecimiento en 5 de las 9 ramas de actividad económica y 3 de ellas lo hicieron por encima del total de la economía. *(DANE)*

El Fondo Monetario Internacional (FMI) proyecta que el PIB de Colombia crecerá 2,7% en 2018, superando a países como Brasil (2,3%), y México (2,3%), entre otros, y superando también el crecimiento de América Latina y el Caribe (2%).

 El PIB per cápita (PPA) de Colombia se ha duplicado en los últimos 15 años, pasando de USD 6.603 en el año 2000 a USD 14.485 en 2017. *(FMI)*


De acuerdo con estimaciones del FMI, se proyecta que el PIB per cápita (PPA) del país alcance los USD 15.055 en el año 2018.

 En 2017, el país registró USD 14.518 millones de Inversión Extranjera Directa (IED) entrante, lo que significó un incremento del 4,8% respecto al año anterior (USD 13.849). Esta cifra ocurre luego que en 2015 se hubiera alcanzado el punto más bajo de IED en el último lustro (USD 11.736 millones). *(Banco de la República)*

La IED en sectores distintos a petróleo y minería disminuyó 12,8%. Se resalta la disminución en los sectores de electricidad, gas y agua (-87%), servicios financieros y empresariales (-32,5%), agricultura, caza, silvicultura y pesca (-19,2%) y comercio, restaurantes y hoteles (-0,4%). *(Banco de la República)*


Durante 2017, el 69,6% de la IED en Colombia estuvo destinada a sectores diferentes a petróleo y minería. Los sectores con mayor participación fueron: transportes, almacenamiento y comunicaciones (23,9%); manufacturas (15,6%); servicios financieros y empresariales (11,4%) y comercio, restaurantes y hoteles (6,2%). *(Banco de la República)*

En el periodo acumulado 2000–2017, los principales países inversionistas en Colombia han sido: Estados Unidos, con una participación de 20,5%; Reino Unido (12,2%); España (9,6%) y Suiza (6,2%). *(Banco de la República)*

 El stock de flujos de Inversión de Colombia en el Exterior (ICE) ha crecido aproximadamente 11 veces la inversión el año 2000. *(Banco de la República)*

En 2017, la ICE alcanzó USD 3.689 millones, es decir 18,3% menos que lo registrado el año anterior. Esta inversión estuvo destinada principalmente a los sectores de: industrias manufactureras (35,1%), electricidad, gas y agua (25,0%), servicios financieros y empresariales (20,1%), transportes, almacenamiento y comunicaciones (8,8%) y petróleo y minería (8,4%). *(Banco de la República)*

En el periodo acumulado 2000–2017, los principales países destino de la inversión colombiana han sido: Panamá, con una participación de 15,3%, Estados Unidos (13,5%), Reino Unido (11,8%), España (8,8%) y Chile (7,9%). *(Banco de la República)*

 Durante 2017, las exportaciones colombianas sumaron USD 37.766 millones; lo cual implicó un aumento de 18,9% con respecto a 2016 (USD 31.757 millones). *(DANE-DIAN)*


En 2017, las exportaciones no minero-energéticas totalizaron USD 14.927 millones, es decir, 5,3% más que lo observado durante 2016 (USD 14.179 millones). Este comportamiento se debió principalmente al aumento en las ventas de aceites y grasas, azúcares y mieles, café, plástico en formas primarias, flores frescas, manufacturas de hierro o acero y carnes y despojos comestibles. *(DANE-DIAN)*

En 2017, las importaciones de Colombia registraron USD 46.075 millones, es decir, un aumento de 2,6% con respecto a 2016 (USD 44.889 millones). Las variaciones por grupos de productos fueron: manufacturas (3,9%); agropecuarios (-0,3%); combustibles (-1,2%) y otros (-38,2%). *(DANE-DIAN)*


En el periodo enero-marzo de 2018, las exportaciones colombianas sumaron USD 9.660 millones; lo cual implicó un aumento de 9,8% con respecto al mismo periodo de 2017 (USD 8.797 millones). *(DANE-DIAN)*


En el periodo enero-marzo de 2018, las exportaciones no minero-energéticas totalizaron USD 3.794 millones, es decir, 7,4% más que lo observado durante el mismo periodo de 2017 (USD 3.534 millones). Este comportamiento se debió principalmente por el aumento en las ventas de aceites y grasas, plástico en formas primarias, automóviles de turismo y uso familiar, frutas frescas y azúcares y mieles. *(DANE-DIAN)*

Las condiciones macroeconómicas del país continuarán con un comportamiento sólido en el mediano plazo, generando un ambiente propicio para hacer negocios

 En 2017, la inflación en Colombia cerró en 4,1%, cifra inferior a la estimada para México (6,7%), Uruguay (6,5%) y Venezuela (2.818,4%). La Inflación se ubicó ligeramente por encima del rango meta del Banco de la República y por debajo de la inflación de 2016 (5,8%). *(DANE y FMI)*


El FMI proyecta que la inflación en Colombia disminuya en 2018 a 3,3%, cifra inferior a la estimada para México (3,5%), Uruguay (6,6%), Argentina (19,2%) y Venezuela (12.874,6%), entre otros países, e inferior a lo estimado para la región (3,6%). (FMI)

 En 2017, por quinto año consecutivo la tasa de desempleo en Colombia se ubicó por debajo de dos dígitos, cerrando en 9,4%; un aumento de 0,2 puntos porcentuales con respecto a 2016. El FMI proyecta que la tasa de desempleo en Colombia cierre en 9,2% en 2018. (DANE y FMI)

 Las tres calificadoras de riesgo más importantes (S&P, Fitch, y Moody's) le otorgaron grado de inversión a Colombia.


En marzo de 2017, Fitch Ratings mejoró la perspectiva de calificación de Colombia: pasó de negativa a estable.


En 2014, Moody's elevó su calificación de Colombia de Baa3 a Baa2 como resultado de las expectativas de consolidación fiscal, la reducción de la deuda pública, la consistencia y predictibilidad de la política macroeconómica y la solidez de la economía colombiana para enfrentar choques externos.

 Colombia (puesto 59) se posicionó como el cuarto destino más amigable en América Latina para hacer negocios de acuerdo al Doing Business 2018, superando en orden a Costa Rica (61), El Salvador (73), Panamá (79) y Uruguay (94). (Banco Mundial)


Colombia tiene la mayor cantidad de reformas en América Latina para mejorar su ambiente de negociación. Desde 2006 el país ha implementado 34 reformas. Seguido de Perú (24), Panamá (18), Ecuador (13) y Argentina (10).

La clase media y su potencial de consumo en Colombia se expande rápidamente hasta alcanzar la mitad de la población total en la próxima década

 Colombia está dentro de los 30 países más poblados del mundo (49,3 millones de habitantes en 2017 según el FMI) y tiene la segunda población hispanoparlante más numerosa.

 Entre 2002-2017, la pobreza disminuyó 22,8 puntos porcentuales, alcanzando una tasa de 26,9% en 2017. (DANE)

La clase media del país ha aumentado hasta representar el 30,6% de la población colombiana en 2016. Esta dinámica se ha traducido en la reducción de la desigualdad en Colombia¹. (DNP)

 El país cuenta con once ciudades con más de 500 mil habitantes y 27 con más de 250 mil, lo que ha contribuido a redistribuir el crecimiento del país y desarrollar la economía en ciudades intermedias. Se espera que, en 2020, 14 ciudades tengan una población superior a los 500 mil habitantes. (DANE)

¹ El indicador GINI, el cual mide la desigualdad, disminuyó 0,064 puntos porcentuales entre 2002 y 2017; pasando de 0,572 en 2002 a 0,508 en 2017. (DANE)

Colombia mantiene un capital humano calificado y competitivo

- Según el ranking IMD del año 2017, Colombia tiene la cuarta mano de obra más calificada de Latinoamérica superando a países como Brasil, Venezuela y Perú.
- Con el fin de flexibilizar los costos derivados de la relación laboral, la ley 1607 de 2012 eliminó ciertas contribuciones de nómina, reduciendo los costos laborales de un 52% a un 38,5%.

Colombia goza de una localización competitiva con fácil acceso a los mercados mundiales

- En diciembre de 2017, Colombia registró 1.109 frecuencias internacionales directas por semana, conectando a 46 destinos en todo el mundo. Además, 24 aerolíneas internacionales operan en el país. (OAG)

Colombia tiene una creciente red de vuelos nacionales. En diciembre de 2017 registró más de 5.600 frecuencias domésticas por semana. (OAG)

De acuerdo con Migración Colombia, en 2017 llegaron al país 3.233.162² extranjeros, lo cual significó un crecimiento de 24,7% con respecto a 2016 (2.593.057 extranjeros). El 82,5% de los extranjeros que llegaron al país provienen de la región de América.

De acuerdo con Migración Colombia, para el periodo enero-marzo de 2018 llegaron al país 1.070.985³ extranjeros, lo cual significó un crecimiento de 50,2% con respecto al mismo periodo de 2017 (713.172 extranjeros). El 84,8% de los extranjeros que llegaron al país provienen de la región de América.

En 2017, las principales nacionalidades de los extranjeros que llegaron a Colombia fueron: Venezuela (23,7%), Estados Unidos (16,4%), Brasil (6,5%), Argentina (5,7%), México (5,3%) entre otros. (Migración Colombia)

En el periodo enero-marzo de 2018, las principales nacionalidades de los extranjeros que llegaron a Colombia fueron: Venezuela (34,1%), Estados Unidos (14,1%), Argentina (6,8%), Brasil (5,3%) y México (3,9%) entre otros. (Migración Colombia)

La ocupación hotelera en 2017 se ubicó en 55,1%, 0,4 puntos porcentuales por debajo del valor alcanzado durante 2016 (55,5%). (Cotelco)

De acuerdo con cifras del Banco de la República, el turismo se situó como el segundo generador de divisas de 2017 (USD 5.788), superando productos tradicionales como café, flores y banano.

² Esta cifra no incluye a los colombianos residentes en el exterior ni cruceristas.

³ Esta cifra no incluye a los colombianos residentes en el exterior ni cruceristas.

El país consolidó en la última década el acceso preferencial a un mercado de 1.500 millones de consumidores

- Colombia tiene más de 16 Acuerdos Comerciales⁴ vigentes permitiéndole al país tener acceso preferencial a más de 60 países y cerca de 1.500 millones de consumidores en mercados como Estados Unidos, la Unión Europea, Brasil, México, Chile, Perú, Costa Rica y Corea del Sur; próximamente con mercados como el de Israel y Panamá, con los que actualmente se mantienen Acuerdos suscritos. Adicionalmente, se está negociando un Tratado de Libre Comercio con Japón y se está negociando la figura de Estado asociado de la Alianza del Pacífico con Canadá, Australia, Singapur y Nueva Zelanda.
- Colombia tiene 15 Acuerdos Internacionales de Inversión⁵ vigentes y 14 Acuerdos para evitar la Doble Tributación⁶ vigentes con los principales socios comerciales garantizando un marco jurídico estable y favorable para la inversión extranjera.

Incentivos para la inversión en Colombia

Zonas Francas:

Regulado por el Decreto 2147 de 2016 y la Ley 1819 de 2016 el cual estableció la tarifa unificada sobre la renta en 20% para los Usuarios de Zonas Francas. El régimen también cuenta con exención de aranceles e IVA y se simplifican los procedimientos aduaneros.

- Las exportaciones que se realicen desde las Zonas Francas a terceros países son susceptibles de beneficiarse de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, por lo tanto, las mercancías originarias de países con los que Colombia tenga Acuerdos Comerciales vigentes, que hayan sido incorporadas en el producto terminado que luego se importa al territorio aduanero nacional, mantienen su carácter de originarias.
- Para el Procesamiento parcial (Artículo 97 del Decreto 2147 de 2016), el proceso industrial de bienes o servicios debe corresponder a actividades que fomenten el encadenamiento productivo, y en todo caso no podrá ser superior al 40% del costo de la producción total de los bienes o servicios en el año fiscal.

⁴ Acuerdos comerciales incluye Tratados de Libre Comercio (TLC), Acuerdos de Complementación Económica (ACE) Acuerdos de Alcance Parcial (AAP) y Acuerdos de integración regional.

TLC: México, Chile, Triángulo Norte, AELC, Unión Europea, Estados Unidos, Canadá, Alianza Pacífico, Corea del Sur y Costa Rica. Y dos TLC suscritos Israel y Panamá.


ACE: Cuba, Nicaragua y MERCOSUR.


AAP: CARICOM, Venezuela y Panamá.

Integración Regional: CAN.


⁵ Acuerdos Internacionales de Inversión incluye: Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI) - España, Suiza, Perú, India, China, Reino Unido, Japón, - y los TLC que incluyen un capítulo de inversión - México, Chile, Triángulo Norte, Canadá, Estados Unidos, , Alianza del Pacífico, Costa Rica y Corea del Sur. Adicionalmente tenemos Tratados suscrito con Singapur, Turquía, Francia, Brasil, y están pendientes de ratificación los TLC con Israel y Panamá.

⁶ CAN, Canadá, Chile, Corea del Sur, España, India, México, Portugal, República Checa, Suiza, Alemania, Italia, Reino Unido, Francia y con Estados Unidos un Convenio de intercambio de información financiera.


 Posibilidad de vender al territorio nacional el 100% de la producción de bienes o servicios producidos en la Zona Franca, con el respectivo pago de derechos aduaneros.

 Se podrá adelantar la ejecución de las inversiones y la generación de empleo desde la radicación de la solicitud para la declaratoria de zona franca, permitiendo desarrollar bajo riesgo del inversionista las etapas iniciales del proyecto y no perder el costo de oportunidad.

Beneficios sectoriales:

 Tendrán una tarifa preferencial de las rentas provenientes de:

- Los servicios hoteleros prestados en nuevos hoteles construidos en su totalidad o al menos en un 61% antes del 31 de diciembre del año 2017 o remodelados o ampliados antes de tal fecha por 30 años (para remodelados o ampliados la exención aplica en la proporción que represente el valor de la remodelación o ampliación en el costo fiscal del inmueble) tendrán una tarifa preferencial del 9% de impuesto sobre la renta.
- Los servicios de ecoturismo tendrán una tarifa preferencial de impuesto sobre la renta del 9% desde el 2003 y por 20 años.
- Los servicios hoteleros prestados en nuevos hoteles construidos en su totalidad en municipios de hasta doscientos mil habitantes antes del 31 de diciembre del año 2026 o remodelados o ampliados antes de tal fecha (para remodelados o ampliados la exención aplica en la proporción que represente el valor de la remodelación o ampliación en el costo fiscal del inmueble) tendrán una tarifa preferencial de impuesto sobre la renta del 9% renta por 20 años.
- La venta de energía eléctrica generada con base en energía eólica, biomasa o residuos agrícolas, solar, geotérmica o de los mares, realizada por las empresas generadoras, está exenta de renta por quince años siempre que se tramite, obtenga y venda certificados de emisión de bióxido de carbono, de acuerdo con los términos del Protocolo de Kyoto. Al menos el cincuenta por ciento (50%) de los recursos obtenidos por la venta de dichos certificados deben ser invertidos en obras de beneficio social en la región donde opera el generador, hasta el 31 de diciembre de 2032.
- Las empresas editoriales dedicadas a la edición de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural están exentas hasta el 31 de diciembre de 2033.
- El aprovechamiento de nuevas plantaciones forestales, así como los nuevos aserríos vinculados directamente al aprovechamiento.


 Las nuevas empresas que se constituyan instalen y efectivamente desarrollen actividad comercial en el departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a partir del 1º de enero de 2013 están exentas del impuesto sobre la renta y complementarios las rentas provenientes de:


- La prestación de servicios turísticos.


- La producción agropecuaria, piscícola o de maricultura.
- El mantenimiento y reparación de naves.
- La prestación de servicios de salud.
- La prestación de servicios de procesamiento de datos.
- La prestación de servicios de call center.
- El corretaje en servicios financieros.
- Los programas de desarrollo tecnológico aprobados por Colciencias.
- La prestación de servicios de educación y maquila.


Todo lo anterior, siempre y cuando las empresas que se acojan a esta exención vinculen mediante contrato laboral un mínimo de veinte (20) empleados e incrementen anualmente en un 10% los puestos de trabajo, en relación con el número de trabajadores del año inmediatamente anterior.

Incentivos a importación de maquinaria:


 PIPE 2.0: elimina el pago de aranceles para importación de insumos y bienes de capital no producidos en Colombia.


 Desde enero 2013 se eliminaron la mayoría de los parafiscales reduciendo el costo laboral. (Se eliminaron los aportes en salud, ICBF y SENA).

 Dedución del 19% del IVA pagado en importación de bienes de capital: Las personas jurídicas y sus asimiladas tendrán derecho a deducir la totalidad del impuesto sobre las ventas pagado en la adquisición o importación de bienes de capital gravados a la tarifa general de impuesto sobre las ventas, en la declaración de renta y complementarios correspondiente al año en que se haya realizado su adquisición o importación.

 Importación de mercancías alquiladas o con contrato de arrendamiento con opción de compra “leasing”⁷: Permite introducir al Territorio Aduanero Nacional, con pago diferido de los derechos y/o impuestos a la importación, bienes de capital bajo un contrato de alquiler o arrendamiento con opción de compra “leasing”.

Incentivos a la Investigación, Innovación y Desarrollo


 Puede deducirse el 100% del valor invertido en investigación y desarrollo (proyecto propio o donación) y adicionalmente se puede descontar el 25% de las inversiones realizadas. La inversión es deducible hasta en un 40% de la renta líquida gravable de la empresa.


 Exención de IVA en importación de equipos⁸: Están exentos de IVA los equipos y elementos que importen: centros de investigación o desarrollo tecnológico e instituciones de educación, entre otros, siempre que estén destinados al desarrollo de proyectos calificados como de carácter científico,

⁷ Artículo 267. Decreto 390 de 2016


⁸ Estatuto Tributario. Artículo 428-1.


tecnológico o de innovación según el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación.

 Recursos no sujetos al impuesto de renta⁹: Los recursos que reciba una empresa para ser destinados al desarrollo de proyectos calificados como de carácter científico, tecnológico o de innovación, son ingresos no constitutivos de renta o ganancia ocasional.


 También se puede aplicar a recursos no reembolsables¹⁰, presentados a través de una gobernación o alcaldía. Lo novedoso es que en adelante no sólo podrán aplicar proyectos de Investigación y Desarrollo, también lo podrán hacer los proyectos de Innovación industrial.


Incentivos para la generación de empleo

 Incentivos de generación de empleo para población vulnerable: posibilidad de descontar del impuesto sobre la renta de la empresa, los aportes parafiscales y otras contribuciones de nómina (que hoy suman aprox. 4% de la nómina) generados por empleados pertenecientes a los siguientes grupos de población vulnerable: empleados con salarios menores a 1,5 SMLV; menores de 28 años, mujeres mayores de 40 años que lleven un año sin trabajar; personas cabeza de familia pertenecientes a SISBEN 1 y 2; población desplazada.

 Exención de pago a las Cajas de Compensación Familiar¹¹: Los empleadores que vinculen a nuevo personal entre 18 a 28 años no tendrán que realizar los aportes a Cajas de Compensación Familiar por tales trabajadores afiliados durante el primer año de vinculación.

Incentivos a mejoramiento del medio ambiente

 Descuento por inversiones en control y mejoramiento del medio ambiente: El 25% de las inversiones en control conservación y mejoramiento del medio ambiente, puede ser descontado del impuesto sobre la renta ^[2]. No puede deducirse el valor de las inversiones realizadas por mandato de una autoridad ambiental para mitigar el impacto ambiental producido por la obra o actividad objeto de una licencia ambiental. La solicitud se hace ante la ANLA.¹²

 No causa el impuesto sobre las ventas la importación de maquinaria o equipo no producida en el país, destinada a:

- Reciclar y procesar basuras o desperdicios.
- Depuración o tratamiento de aguas residuales, emisiones atmosféricas o residuos sólidos.

⁹ Estatuto Tributario. Artículo 57-2.



¹⁰ Ibid.

¹¹ Artículo 7. Ley 1780 de 2016.

¹² Estatuto Tributario Art 255.

¹² Estatuto Tributario Art 255.

Eliminado: *

- Recuperación de ríos o saneamiento básico para el mejoramiento del medio ambiente.
- Control y monitoreo ambiental, incluidos aquellos para cumplir con los compromisos del protocolo de Montreal.¹³
- **Otros Incentivos:**
 -  Es importante señalar que no causa IVA las siguientes importaciones de maquinaria:
 - La importación de maquinaria y equipos destinados al desarrollo de proyectos o actividades que sean exportadores de certificados de reducción de emisiones de carbono y que contribuyan a reducir la emisión de los gases efecto invernadero y por lo tanto al desarrollo sostenible¹⁴.
 - La importación temporal de maquinaria pesada para industrias básicas siempre y cuando dicha maquinaria no se produzca en el país. Se consideran industrias básicas las de minería, hidrocarburos, química pesada, siderurgia, metalurgia extractiva, generación y transmisión de energía eléctrica y obtención, purificación y conducción de óxido de hidrógeno¹⁵.
-  El Decreto 1343 de 2017 estableció que cerca de 3.400 productos de 65 capítulos del arancel, correspondientes a materias primas y bienes de capital, tanto para la industria como para la agricultura que no se producen en el país, no pagarán aranceles para su importación al país.

¹³ Estatuto Tributario, Artículo 428 (literal f).

¹⁴ Estatuto Tributario, artículo 428 (literal i).

¹⁵ Estatuto Tributario. Literal e, inciso 2. Artículo 45.